NACIONAL

“La justicia no puede estar suspendida; una justicia en paro es una justicia denegada”: ministra de la SCJN, Yasmín Esquivel Mossa

4 de septiembre de 2024 · 3 min de lectura



La ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa, se pronunció en contra del paro de labores en la SCJN. Junto a las ministras Lenia Batres y Loretta Ortiz Ahlf, Esquivel Mossa manifestó su oposición al paro, argumentando que “la justicia no puede estar suspendida; una justicia en paro es una justicia denegada”.

> *#PuntoDeReferencia La ministra de la @SCJN Yasmín Esquivel Mossa (@YasminEsquivel_) explicó que, junto a la ministra @LeniaBatres y la ministra @lorettaortiza, se manifestaron contra el paro de labores del Alto Tribunal debido a que "la justicia no puede estar suspendida, una…*
>
> ***PUNTO DE REFERENCIA (@REFERENCIAMEX) — SEPTEMBER 4, 2024***

En entrevista para el noticiero de los medios públicos “Punto de Referencia”, la ministra detalló que en una reciente reunión del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), se produjo un debate en el que cuatro consejeros decidieron continuar con el paro de labores, mientras que tres consejeros votaron a favor de manifestarse, pero sin interrumpir el horario laboral. Este desacuerdo ha llevado a una discusión significativa sobre el papel y la eficiencia del sistema judicial en México.

La ministra Esquivel Mossa subrayó la importancia de que el Poder Judicial mantenga principios fundamentales como la transparencia, la austeridad, la equidad de género, los plazos para resolver y la estricta división de poderes, tal como se establece en la Reforma Judicial. Además, hizo hincapié en que la **“legitimidad social por el voto popular no es incompatible con la trayectoria de la carrera judicial”.**

Yasmín Esquivel también criticó las recientes suspensiones de amparos contra la reforma constitucional, considerándolas "improcedentes" y un "exceso de las facultades" de los juzgadores involucrados. Según la ministra, estas suspensiones no tienen cabida en la Constitución mexicana.

> ***“Evidentemente es improcedente el amparo contra la reforma constitucional, contra la Constitución (…) El haber suspendido es un exceso de las facultades de los juzgadores que emitieron estas suspensiones que evidentemente son absolutamente improcedentes y que no tienen cabida en nuestra Constitución”, advirtió la ministra***

> *#PuntoDeReferencia “Evidentemente es improcedente el amparo contra la reforma constitucional, contra la Constitución (…) El haber suspendido es un exceso de las facultades de los juzgadores que emitieron estas suspensiones que evidentemente son absolutamente improcedentes y…*
>
> ***PUNTO DE REFERENCIA (@REFERENCIAMEX) — SEPTEMBER 4, 2024***

Por otro lado, la ministra informó que el 28 de agosto recibió un expediente relacionado con una empresa que enfrenta obligaciones fiscales. Este caso, que ha generado gran inquietud en los medios de comunicación, será analizado y votado por los cinco ministros de la Segunda Sala, tras la preparación de un proyecto por parte de Esquivel Mossa.

Estas declaraciones reflejan el continuo debate sobre el funcionamiento y la eficacia del sistema judicial en México, así como los desafíos y responsabilidades inherentes a los órganos judiciales del país.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/la-justicia-no-puede-estar-suspendida-una-justicia-en-paro-es-una-justicia-denegada-ministra-de-la-scjn-yasmin-esquivel-mossa
Descargado el 22 de noviembre de 2026.